



23/02/2024 11:01:09 AM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	23/02/2024
No. de Folio:	250484300002124
Nombre del solicitante:	BENITO CARDENAS
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	AY00200-Ayuntamiento de Angostura
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	informacionpnt23@gmail.com
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Datos de la solicitud

Una Organización de la Sociedad Civil (OSC) puede tener las siguientes figuras jurídicas: Asociación Civil (A.C.), Sociedad Civil (S.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Institución de Beneficencia Privada (I.B.P.) o Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.)

En esta medida, se solicita la información de los apoyos económicos, en especie o de cualquier tipo de contratación que se hayan dado por parte del municipio en todos los rubros a estas figuras jurídicas mencionadas anteriormente. Y/o también cualquier tipo de apoyo en los siguientes rubros: asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, convenios de difusión y comunicación, en especie, servicios u otros.

Y/o en cualquiera de los siguientes temas:

- A 1. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
- A 2. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural
- A 3. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
- A 4. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.
- A 5. Fomento de acciones para mejorar la economía popular
- B 6. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
- B 7. Prestación de Servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- C 10. Apoyo a la alimentación popular
- C 9. Asistencia social (a grupos sociales en estado de vulnerabilidad)
- D 11. Promoción de la equidad de género.
- E 12. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos (LFF)
- E 13. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
- E 14. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana
- F 16 Promoción del deporte
- F 17 Promoción y fomento educativo
- F 18 Promoción y fomento cultural
- F 19. Promoción y fomento científico y tecnológico
- F 20 Promoción y fomento artístico
- G 21. Participación en acciones de protección civil

Información solicitada:



Acuse de recibo de solicitud de información pública

AQUIEN CORRESPONDA

1. ¿Hay alguna instancia del municipio de Navolato que atienda a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista,

1.1. ¿Cuál es el nombre?

1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio?

1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable?

1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina?

1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia?

2. ¿Existe algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio?

3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea,

3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)?

3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó?

3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo?

3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales?

3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC?

4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso,

4.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas?

4.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas?

4.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)?

4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)

4.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió?

4.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas? 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución? 4.8.

¿Cuáles fueron

Información solicitada:

Datos adicionales:

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de la solicitud

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	08/03/2024
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3 días hábiles	28/02/2024
Respuesta si se requiere prórroga	15 días hábiles	15/03/2024

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.



23/02/2024 11:01:09 AM

Acuse de recibo de solicitud de información pública

Observaciones

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.